


**RESOLUCION No. EPMSA-0003-16**

Ing. María Isabel Real G.  
**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y  
REGÍMENES ESPECIALES  
CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República prescribe que el sector público comprende, entre otros, a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;
- Que,** la Carta Magna establece en su artículo 233 que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;
- Que,** la Constitución de la República en su artículo 288, ordena: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social"*;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales es una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 17 de abril del 2010;
- Que,** en sesión extraordinaria de 18 de junio de 2014, el Directorio de la EPMSA resolvió designar como Gerente General de la EPMSA a la Ingeniera María Isabel Real G., expidiéndose el nombramiento mediante Acción de Personal No. EPMSA-TH-2014-0737, con vigencia desde el 19 de junio de 2014;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece y determina los Principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)..."*;
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el Memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16 de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero de 2016, y al anexo suscrito por el Director Administrativo, sin perjuicio de que la máxima autoridad pueda reformarlo; 

*doi*

Que, con Memorandos No. EPMSA-RICS-0008-0257-16; EPMSA-GAF-0108-0258-16; EPMSA-TH-0050-0242-16; EPMSA-GAF-0105-0250-16; EPMSA-GAF-0106-0254-16; EPMSA-GJ-0014-0252-16; y, EPMSA-GCC-0011-0251-16 de 13 de enero de 2016, suscrito por la Relacionadora Institucional; Gerente Administrativo Financiero; Directora de Talento Humano; Director Financiero; Gerente Jurídico; y, Director de Control Ambiental, respectivamente, remiten a la Gerente General la ficha de reforma al POA y solicitan su autorización. La Gerente General con sumilla inserta en los memorandos autoriza y aprueba la reforma constante en las fichas, de conformidad al numeral 4 del artículo 14 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMSA;

Que, mediante Resolución No. EPMSA-002-16 de 13 de enero de 2016, el Gerente Administrativo Financiero resolvió "Art 1.- Autorizar y aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias por USD.947.213,86 mismas que permitirán contar con recursos para atender las necesidades institucionales; y adicionalmente, cumplir con los compromisos económicos adquiridos y actividades planificadas, cuyos incrementos y disminuciones se detallan a continuación:

N. CBTE	CUENTA	NOMBRE CUENTA	T. MOV	INCREMENTO	DISMINUCION	DESCRIPCION	NOMBRE AUXILIAR 2
1	53021700000000	DIFUSION E INFORMACION	D	9.100,00		CREA SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y	COMUNICACION SOCIAL
1	53020400000000	EDICION IMPRE.PRODUC.Y PUBLICACIONES	D	1.700,00		MONTO PRODUCTOS COMUNICACIONALES IMP	COMUNICACION SOCIAL
1	53020400000000	EDICION IMPRE.PRODUC.Y PUBLICACIONES	D	1.400,00		CREA EDICION DE VIDEO INSTITUCIONAL	COMUNICACION SOCIAL
1	53020400000000	EDICION IMPRE.PRODUC.Y PUBLICACIONES	H		-200,00	ELIMINA LANZAR UN PROGRAMA DE RECONO	COMUNICACION SOCIAL
1	53060300000000	SERVICIO DE CAPACITACION	H		-2.000,00	ELIMINA CAPACITAR Y DIFUNDIR INFORMA	COMUNICACION SOCIAL
1	53020400000000	EDICION IMPRE.PRODUC.Y PUBLICACIONES	H		-10.000,00	DISMINUYE PRODUCTOS COMUNICACIONALES	COMUNICACION SOCIAL
1	53020600000000	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	D	8.000,00		CREA SERVICIO PARA EVENTOS PUBLICOS	COMUNICACION SOCIAL
1	53020600000000	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	H		-8.000,00	ELIMINA CONTRATACION SERVICIOS PARA	COMUNICACION SOCIAL
		Subtotal		20.200,00	-20.200,00		
1	53040500000000	VEHICULOS	D	33.592,00		MONTO MANTENIMIENTO VEHICULAR	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53070100000000	DESARROLLO SISTEMA INFORMATICOS	D	6.608,00		CREA HORAS SERVICIO ESPECIALIZADO CG	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53040500000000	VEHICULOS	H		-40.200,00	DISMINUYE MANTENIMIENTO VEHICULAR	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53080400000000	MATERIALES DE OFICINA	D	16.700,00		MONTO ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICIN	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53020200000000	FLETES Y MANIOBRAS	D	800,00		CREA CONTRATAR SERVICIO DE TRASLADO	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53050200000000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIA	D	500,00		CREA ALQUILER DE BODEGA	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53080400000000	MATERIALES DE OFICINA	H		-18.000,00	DISMINUYE ADQUIRIR SUMINISTROS DE OF	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53022400000000	SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE BANCOS	D	10.000,00		CREA SERVICIO TECNOLOGICO Y LOGISTIC	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	53060100000000	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	H		-10.000,00	ELIMINA CONSULTORIA CONCURSO MERITOS	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	84010700000000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	D	2.612,10		MONTO ADQUIRIR TELEFONOS IP	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	84010400000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	D	387,90		CREA ADQUIRIR DISPENSADOR DE AGUA	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
1	84010700000000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	H		-3.000,00	DISMINUYE ADQUIRIR TELEFONOS IP	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
		Subtotal		71.200,00	-71.200,00		
1	53080500000000	MATERIALES DE ASEO	D	75,00		CREA ADQUIRIR BASUREROS PARA RECICLA	GERENCIA CONTROL DE LA CONCESION
1	53140600000000	HERRAMIENTAS	D	30,00		CREA ADQUIRIR BALANZA DE EQUIPAJE	GERENCIA CONTROL DE LA CONCESION
1	53140400000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	H		-30,00	ELIMINA ADQUIRIR BALANZA DE EQUIPAJE	GERENCIA CONTROL DE LA CONCESION
1	53140400000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	H		-75,00	ELIMINA ADQUIRIR BASUREROS PARA RECI	GERENCIA CONTROL DE LA CONCESION
		Subtotal		105,00	-105,00		
1	57021500000000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDIC	D	843.708,86		MONTO IMPULSAR LAS CAUSAS ETAPAS JUI	GERENCIA JURIDICA
1	57020600000000	COSTAS JUDICIALES	D	6.000,00		CREA PAGO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GERENCIA JURIDICA
1	57020600000000	COSTAS JUDICIALES	H		-849.708,86	DISMINUYE IMPULSAR LAS CAUSAS ETAPAS	GERENCIA JURIDICA
1	53070200000000	ARREND. Y LICENCIA D USO DE PAQ.INFOR	D	6.000,00		CREA ARRENDAMIENTO SISTEMA CONSULTAS	GERENCIA JURIDICA
1	53140700000000	EQUIPOS Y SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	H		-6.000,00	ELIMINA BIENES NO DEPRECIABLES PAQUE	GERENCIA JURIDICA
		Subtotal		855.708,86	-855.708,86		
		Total		947.213,86	-947.213,86		

Que, mediante Memorando No. EPMSA-GAF-0112-0262-16 de 13 de enero de 2016, el Director Administrativo solicitó a la Gerente General la autorización para reformar el PAC 2016, de conformidad al siguiente detalle:

Estado Actual del PAC 2016:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrim este
1	530204	Menor Cuantía	Contratación el servicio de diseño e impresión de productos comunicacionales	8.928,57	891211012	C1

gcu



2	530601	Consultoría	Contratar consultoría concurso de méritos y oposición	8.928,57	979900121	C2
---	--------	-------------	---	----------	-----------	----

Reforma solicitada al PAC 2016:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrim este
1	Eliminar la contratación del servicio de diseño e impresión de productos comunicacionales					
2	530224	Subasta Inversa Electrónica	Contratar el servicio tecnológico y logístico para la ejecución del concurso de méritos y oposición	8.928,57	979900121	C2

**Que,** en sumilla inserta en el Memorando No. EPMSA-GAF-0112-0262-16 de 13 de enero de 2016, la Gerente General autorizó y dispuso la revisión y trámite a la Gerencia Jurídica;

**Que,** toda vez que la LOSNCP y su Reglamento General permiten que el PAC pueda ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, la misma que junto al plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme al detalle del Memorando No. EPMSA-GAF-0112-0262-16 de 13 de enero de 2016, suscrito por el Director Administrativo, documento que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

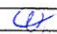
**Artículo 2.- DISPONER** al Director Administrativo para que publique en el portal de compras públicas ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) la presente resolución y modifique el PAC, observando las normas legales y las disposiciones emitidas por el Órgano Rector sobre la materia.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de enero de dos mil dieciséis.



Ing. María Isabel Real G.  
**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y  
REGÍMENES ESPECIALES Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCA**

Elaborado	ERN	
Revisado	RMJ	